



Municipalidad de Arica
 REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
 ALCALDIA

AUTORIZACIÓN COMERCIAL E INSTALACIÓN
 FERIA OCASIONAL DE EMPRENDEDORES “ANIMALISTAS”

EXENTO

DECRETO **Nº7124** /2024
 ARICA, 12 de julio del 2024

VISTOS:

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley Nº 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley Nº 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales. El Decreto 4966/2020, complementado por Decreto 462/2021, que Delega las Atribuciones contempladas en el artículo Nº 63, letra i) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a la Directora de Administración y Finanzas para firmar Decretos.

CONSIDERANDO:

1. Idoc Nº2774833 Prov. Nº4073 Carta solicitud de permisos municipales para la actividad Feria Ocasional de Emprendedores “Animalistas” solicitada por la Coordinadora Dayanna Fernández.
2. Idoc Nº2780612, Memorándum Nº51, de la Oficina de Fomento Productivo informando factibilidad de la actividad.
3. Correo electrónico de fecha 09 de julio del 2024 de la funcionaria Paula Carte indicando los documentos a presentar para la activación de los respectivos permisos municipales.
4. Carpeta adjuntando documentación solicitada para la respectiva activación de los permisos municipales.
 - Nómina con nombre, rut, domicilio, rubro, contacto
 - Fotocopia de carnet indicando que aceptan ser representado por la Sra Dayanna y participar de la actividad “Feria Emprendedores Animalistas”
 - Declaración Jurada indicando que los participantes no harán uso de empalme eléctrico ni generadores.
 - Declaración Jurada indicando que los participantes utilizarán los baños ubicados en Arturo Prat Nº390
 - Carta ingresada a la Seremi de Salud informando de la actividad a realizar.
 - Resolución Exenta Nº405, de la Delegación Presidencial dando autorización a la reunión de personas para la actividad “Feria Ocasional de Emprendedores Animalista”
5. Iddoc Nº2782194 carta de fecha 11 de julio del 2024 adjuntando Vale vista Nº8361629 para la actividad a nombre de Valentina Ortiz Valencia resolución

DECRETO:

AUTORIZASE, la actividad comercial, instalación y funcionamiento de la Feria Ocasional de Emprendedores “Animalistas” la que funciona en paseo 21 de Mayo entre calle Gral. Lagos y Patricio Lynch, el día 12 de julio del 2024, con 12 stand de emprendimientos de 9 metros cuadrados desde las 10:00 a 15:00 horas, los cuales se detallas a continuación:

Nombre	Rut	Rubro
Paula Gutiérrez Elgueta	██████████	Artículos de peluquería canina y accesorios



AUTORIZACIÓN COMERCIAL E INSTALACIÓN
FERIA OCASIONAL DE EMPRENDEDORES "ANIMALISTAS"

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

ALCALDIA

Eva Quijanes Gatica		Accesorios de mascota
Catherine Blanco Rocuant		Accesorios de mascotas
Anali Cruz Tapia		Alimentos de mascotas
Antonella Véliz Soto		Alimentos de mascotas
Yarlin Flores Choque		Accesorios y alimentos de mascota
Walter Chavarri Meca		Artículos de peluquería canina y accesorios
Jessica Del Carpio Marroquin		Accesorios de mascotas
Danitza Heredia González		Accesorios y alimentos de mascota
Diego Mansilla Alarcón		Accesorios y alimentos de mascota
Yuri Valero Saldoval		Confitería y bebidas

La fiscalización del presente Decreto Alcaldicio, estuvo a cargo del Departamento de Inspecciones Generales.

NOTIFIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico [redacted], habilitado por el organizador de la actividad.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Departamento de Inspecciones Generales, Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, Seremi de Salud, Servicio de Impuestos Internos, PDI, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"



JORGE CHAVARRIA CHAVARRIA
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/JCHCH/MBJ/PCE/pce